Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 25 de agosto de 2022.

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial presentado virtualmente a través del correo institucional, solicitando la entrega de depósitos judiciales. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. Planeta Rica, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	ADIELA CUARTAS GONZÁLEZ
EJECUTADOS	NADITH MARTÍNEZ BENÍTEZ
RADICADO	**2019 – 00310**

Visto el informe secretarial y revisado el expediente virtual, efectivamente se tiene solicitud presentada por el apoderado de la demandante, doctor JESÚS DAVID LÓPEZ AYAZO, quien requiere la entrega de los depósitos judiciales que se constituyeron a favor de la parte ejecutante, señora ADIELA CUARTAS GONZÁLEZ, con ocasión al proceso ejecutivo promovido en este despacho judicial, teniendo en cuenta que fueron constituidos los días 15 y 29 de julio de 2022, por valor de CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE., ($ 107.810,oo), fecha anterior a la terminación del proceso.

Revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia los títulos judiciales con Nos. 427650000052909 y 427650000052989, ambos por valor de $107.810,oo, cada uno, para valor total de DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE., ($215.620,oo), los cuales fueron consignados por la señora NADITH MARTÍNEZ BENÍTEZ, a órdenes de este Despacho dentro del presente proceso.

Y de acuerdo con el registro de la plataforma la fecha de constitución fue:

Detalle del Titulo	
NÚMERO TÍTULO	427650000052909
NÚMERO PROCESO	23555408900120190031000
FECHA ELABORACIÓN	15/07/2022

Detalle del Titulo	
NÚMERO TÍTULO	427650000052989
NÚMERO PROCESO	23555408900120190031000
FECHA ELABORACIÓN	29/07/2022

Teniendo en cuenta lo anterior, efectivamente los depósitos judiciales solicitados por el apoderado judicial del ejecutante, fueron constituidos previo a la declaración de terminación del proceso, la cual fue realizada a través de proveído de fecha 3 de agosto de 2022; por lo tanto le asiste razón al vocero judicial del ejecutante en la reclamación de los títulos judiciales que registran a favor del proceso, por lo que el despacho accederá a la petición presentada y ordenara en el acápite respectivo la entrega de los títulos judiciales ya referenciados.

En ese orden de ideas el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Hágasele entrega de los títulos judiciales Nos. 427650000052909 y 427650000052989, ambos por valor de $107.810,oo, cada uno, para valor total de DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE., ($215.620,oo), los cuales fueron consignados por la señora NADITH MARTÍNEZ BENÍTEZ, al doctor JESÚS DAVID LÓPEZ AYAZO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10’951.131, en su calidad de apoderado judicial del ejecutante.

SEGUNDO: **ARCHIVESE**, Una vez entregado los depósitos judiciales, previa anotaciones de rigor en las plataformas digitales respectivas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

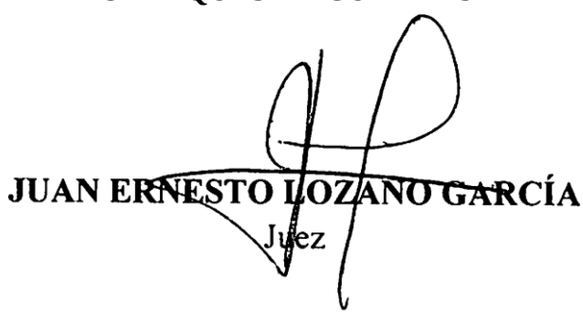

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **820923c9bc0ad0d1f1997c534de4c7e9ef6012814f2fd096517421536a9c9e89**
Documento generado en 25/08/2022 03:39:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica